

Noticia de un manuscrito de la *Historia compendiada del Reino de Navarra*, de José Yanguas y Miranda

Piece of news of a manuscript of the *Historia compendiada del Reino de Navarra*, by José Yanguas y Miranda

Ignacio PANIZO SANTOS

Archivo Histórico Nacional

Resumen: El autor comunica la existencia del manuscrito de la *Historia compendiada del Reino de Navarra*, conservado en el Archivo Histórico Nacional. Se trata del original que el autor, José Yanguas y Miranda, debía presentar al Consejo de Castilla para obtener la licencia de impresión en 1832.

Palabras clave: José Yanguas y Miranda; historiografía; Navarra; historia de la imprenta.

Abstract: The author communicates the existence of the manuscript entitled *Historia compendiada del Reino de Navarra*, preserved in the National Historical Archive. It is the original that its author, José Yanguas y Miranda, had to present to the Council of Castile to obtain the printing license in 1832

Keywords: José Yanguas y Miranda; historiography; Navarre; history of printing.

En 1963, con motivo del centenario de la desaparición de José Yanguas y Miranda, su coterráneo y compañero de oficio José Ramón Castro publicaba su primera biografía extensa¹. Mejoraba sensiblemente lo que hasta entonces se sabía de él². Desde ese año la investigación histórica ha avanzado mucho y hoy

1. José Ramón Castro Álava, *Yanguas y Miranda. Una vida fecunda al vaivén de la política*, Pamplona, Gómez, 1963. El autor realizó una versión limpia de documentación para la colección de la Diputación «Temas de Cultura Popular», n. 64, pero a su vez, volvió a recuperar los documentos y editarlos ese mismo año en José Ramón Castro Álava, *Autores e impresos tudelanos. Siglos XV-XX*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1963, pp. 443-452. El interés de Castro por Yanguas venía de lejos. En 1932 impartió una conferencia sobre Yanguas: José Ramón Castro, *José Yanguas y Miranda. Conferencia leída en el Instituto de 2ª Enseñanza con motivo de la Fiesta del Libro el día 23 de abril de 1932*, Tudela, Oroz y Martínez, 1932. Señalemos finalmente la conferencia pronunciada por José María Iribarren en septiembre de 1963, luego publicada: José María Iribarren, «Yanguas y Miranda. (Su vida y su obra)», *Príncipe de Viana*, 24, n. 92-93, 1963, pp. 215-229.

2. Los datos más precisos sobre la biografía de Yanguas antes de 1963 eran contribución de Castro gracias a esa conferencia de 1932 [cf. nota 1] y a la primera edición de *Autores e impresos*

resulta escueta para nuestras inquietudes intelectuales. Es en el aspecto cultural donde se ha cubierto una de sus lagunas gracias al interés por la historiografía navarra decimonónica³, por los fundamentos del regionalismo y de forma más precisa, por la posición de Yanguas como ideólogo del fuerismo navarro liberal⁴.

Dado que las últimas publicaciones vienen incidiendo en este aspecto de la inteligencia, no deja de ser interesante ofrecer al investigador más fuentes primarias. De la combinación de ambas parcelas –agregación de fuentes documentales e interpretación de las impresas– se podrá reconstruir mejor la figura de Yanguas en sus múltiples facetas de escritor, intelectual, historiador, archivero y gestor administrativo. Para ello era necesario fijar en primera instancia el itinerario biográfico de Yanguas, lo que hizo con su habitual pericia José Ramón Castro, cuyos datos vienen siendo asumidos por los posteriores historiadores⁵.

tudelanos: José Ramón Castro, *Ensayo de una biblioteca tudelana*, Tudela, Castilla, 1933. Las referencias a Yanguas en este libro fueron asumidas por Javier Ibarra, *Biografías de los ilustres navarros del siglo XIX y parte del XX*, Pamplona, Jesús García, 1953, t. 4, pp. 383-389 y por Antonio Pérez Goyena, *Ensayo de bibliografía navarra. Desde la creación de la imprenta en Pamplona hasta el año 1910*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1961, t. 7, pp. 92-93.

3. Juan María Sánchez-Prieto, «La historiografía académica en Navarra (1832-1900)», *Príncipe de Viana. Anejo. Primer Congreso General de Historia de Navarra*, 9, 1988, pp. 483-490; Juan María Sánchez-Prieto, *El Imaginario vasco. Representaciones de una conciencia histórica, nacional y política en el escenario europeo, 1833-1876*, Barcelona, Eiunsa, 1993, pp. 417-420; Jean Goyhenetche, *Les basques et leur histoire. Mythes et réalités*, San Sebastián, Elkar, 1993, pp. 139-244; Juan María Sánchez-Prieto, José Luis Nieva Zardoya, *Navarra: memoria, política e identidad*, Pamplona, Pamiela, 2004, pp. 103-145; Juan María Sánchez-Prieto, «Escritura y relectura de la historia: el problema del “continuum de identidad” en Navarra», *Sancho el Sabio*, 29, 2008, pp. 115-134.

4. María Cruz Mina Apat, *Fueros y revolución liberal en Navarra*, Madrid, Alianza, 1981, p. 92; Javier Fernández Sebastián, *La génesis del fuerismo. Prensa e ideas políticas en la crisis del Antiguo Régimen (País Vasco, 1750-1840)*, Madrid, Siglo XXI, 1991, pp. 474-475; Ángel García-Sanz Marcotegui, Iñaki Iriarte López y Fernando Mikelarena Peña, *Historia del navarrismo (1841-1936). Sus relaciones con el vasquismo*, Pamplona, UPNA, 2002, pp. 123-124 y 126; Juan María Sánchez-Prieto y José Luis Nieva Zardoya, *Navarra: memoria, política e identidad*, Pamplona, Pamiela, 2004, pp. 65-101; Santiago Leoné Puncel, *Los Fueros de Navarra como lugar de memoria*, San Sebastián, Fundación para el Estudio del Derecho Histórico y Autonómico de Vasconia, 2005, pp. 218-238; Xabier Zabaltza Pérez-Nievas, *Mater Vasconia. Lenguas, fueros y discursos nacionales en los países vascos*, San Sebastián, Hiria, 2005, p. 57; Santiago Leoné Puncel, «Yanguas, la historia, los fueros», en José Yanguas, *Vida del capitán D. Juan Lanas*, Pamplona, Fecit, 2006, pp. I-XVI; Ángel García-Sanz Marcotegui, *El navarrismo liberal. Juan Yanguas Iracheta (1824-1895)*, Pamplona, UPNA, 2008, pp. 18-19; Ángel García-Sanz Marcotegui, *El fuerismo constitucional y la Diputación de Navarra (1841-1923)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, Instituto Navarro de Administración Pública, 2011, p. 22.

5. Manuel Iribarren, *Escritores navarros de ayer y hoy*, Pamplona, Gómez, 1970, pp. 205-206; José María Corella, *Historia de la literatura navarra. Ensayo para una historia literaria del viejo reino*, Pamplona, Pregon, 1973, pp. 182-184; María Cruz Mina Apat, *Fueros*, p. 82 n. 66; Francisco Salinas Quijada, s. v. «Yanguas y Miranda, José», en *Gran Enciclopedia de Navarra*, Pamplona, Caja de Aho-

Como Yanguas trabajó desde su juventud para organismos oficiales, bastaba con acudir a sus archivos para localizar datos de su trayectoria laboral. Los libros de actas municipales de Tudela y los libros de actas de la Diputación le suministraron abundantes noticias de sus empeños históricos, a la par que le situaban en la geografía.

Como vemos, Castro ofreció un panorama cronológico con muchos claroscuros. Grosso modo, hasta los 36 años, su vida discurrió en Tudela [1782-1818]. Del Trienio Liberal, Castro no suministra jalones biográficos, pero por los hechos posteriores sabemos que fue una continuación de su vecindad tudelana y de su cargo de secretario municipal⁶. La Década Ominosa es la más interesante en cuanto a vaivenes de la fortuna, aventuras intelectuales y desplazamientos geográficos. Con el triunfo del liberalismo a la muerte de Fernando VII, Castro no ofrece mucha información dado que salvo el viaje a Madrid [1839-1840], su estancia en Pamplona se confirma por las continuas rúbricas en las actas de la Diputación. Lleva una vida sedentaria en la capital del antiguo reino, desde la madurez hasta la senectud⁷. Interesa más la obra escrita que la biográfica, en la que no hay azares vitales ni desplazamientos. Puede dedicarse a una intensa vida cultural⁸.

Si a este listado cronológico le agregamos las fechas de sus publicaciones, nos sorprenderá una estancia de inusual importancia, la de Bayona-San Sebastián; difuminada por los historiadores como una fase anecdótica, aparentemente coyuntural en cuanto a su oficio y de breve duración. Sin embargo, veremos que esta estancia en la capital guipuzcoana fue sumamente fértil. Es posible que su nuevo trabajo

rrros de Navarra, 1990, t. 11, p. 462; Ángel García-Sanz Marcotegui, César Layana Ilundáin, E. Martínez Lacabe y M. Pérez Olascoaga, s. v. «Yanguas y Miranda, José», en *Diccionario biográfico de los diputados forales de Navarra (1931-1984) y de los secretarios de la Diputación (1834-1984)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1998, pp. 464-471; Santiago Leoné, «Yanguas», pp. III-IV.

6. José Ramón Castro, *Yanguas*, p. 58. Otros datos en María Cruz Mina, *Fueros*, p. 82; Florencio Idoate, «La merindad», p. 294.

7. José Ramón Castro, *Jose Yanguas*, pp. 100-101.

8. José Ramón Castro, *Autores*, p. 450; Carlos Clavería Arza, *Los Amigos del País de Pamplona en el siglo XIX*, Pamplona, Gómez, 1974, pp. 58, 62, 71 y 88; Luis del Campo, *Pamplona durante la regencia de Espartero (septiembre 1840-julio 1843)*, Pamplona, Autor, 1985, p. 64; Juan María Sánchez Prieto, «Los correspondientes navarros en la Real Academia de la Historia (1833-1900)», *Príncipe de Viana*, 48, n. 180, 1987, p. 196; María Puy Huici Goñi, «Las Comisiones de Monumentos Históricos y Artísticos con especial referencia a la Comisión de Navarra», *Príncipe de Viana*, 51, n. 189, 1990, pp. 129, 132, 133, 134, 172, 174 y 180-181; Emilio Quintanilla Martínez, *La Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Navarra*, Pamplona, Departamento de Educación y Cultura, 1995, pp. 27 y 33; Marta Giménez, Carlos Ortiz de Urbina, Ana Carmen Lavín, Urbano Espinosa, *Comisión de Antigüedades de la Real Academia de la Historia. Cantabria, País Vasco. Navarra. La Rioja*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1999, p. 173; Juan María Sánchez-Prieto, José Luis Nieva, *Navarra*, pp. 107, 110, 112, 118 y 121.

15-3-1782	Nacimiento en Tudela ¹
h. 1796	Amanuense del Ayuntamiento de Tudela ²
1806	Secretario del Ayuntamiento de Tudela ³
1808	Escribano del Ayuntamiento de Tudela ⁴
1808-1812	Secretario del Ayuntamiento de Tudela. Prisionero de Espoz y Mina ⁵
1813	Confirmado como secretario del Ayuntamiento de Tudela ⁶
1817-1818	Acude a las Cortes en representación del Ayuntamiento de Tudela ⁷
01/05/1823 31/07/1824	Detenido y encarcelado en Puente la Reina ⁸
31/07/1824	Amnistiado, vive en Pamplona ⁹
10/01/1825	Viaje a Bayona ¹⁰
13/01/1825 05/1826	Residencia en Bayona ¹¹
22/05/1826 04/08/1828	Residencia en San Sebastián ¹²
10/08/1828	Residencia en Pamplona ¹³
13/08/1829	Residencia en Tudela ¹⁴
09/09/1829 28/11/1829	Viaje a Pau ¹⁵
24/04/1830 22/08/1830	Viaje a Madrid ¹⁶
26/08/1830	Archivero de la Diputación ¹⁷
09/08/1831 21/10/1831	Viaje a la Ribera ¹⁸
21/06/1832 11/08/1833	Estancia intermitente en Madrid ¹⁹
30/04/1834	Secretario interino de la Diputación del Reino ²⁰
07/09/1836	Secretario de la Diputación Provincial ²¹
21/09/1839 01/1840	Viaje a Madrid ²²
25/09/1863	Muerte ²³

- 1 José Ramón Castro, *Yanguas*, pp. 11, 17; José Ramón Castro, *Autores*, p. 443; Javier Ibarra, *Biografías*, t. 4, p. 383.
- 2 José Ramón Castro, *Yanguas*, p. 18. En 1804 comunicaba al Ayuntamiento de Tudela que «desde su niñez se ha ejercido y ejercita en el manejo de papeles de curia en la escribanía del Ayuntamiento» pero sin data fija, extr. José Ramón Castro, *Yanguas*, pp. 19-20.
- 3 José Ramón Castro, *Yanguas*, pp. 18, 22; José Ramón Castro, *Autores*, pp. 443-444.
- 4 José Ramón Castro, *Yanguas*, p. 18.
- 5 José Ramón Castro, *Yanguas*, pp. 23-27; José Ramón Castro, *Autores*, p. 444; Javier Ibarra, *Biografías*, t. 4, p. 384; José María Iribarren, «Yanguas», p. 217; Gonzalo Forcada Torres, «Tudela durante la Guerra de Independencia», *Príncipe de Viana*, 22, n. 82-83, 1961, pp. 75-88 y 23, n. 88-89; 1962, pp. 435-458.
- 6 José Ramón Castro, *Yanguas*, pp. 22, 29-30.
- 7 José Ramón Castro, *Yanguas*, pp. 31, 39-40, 49.
- 8 José Ramón Castro, *Yanguas*, pp. 58-65; José Ramón Castro, *Autores*, pp. 445-447; Javier Ibarra, *Biografías*, t. 4, p. 384; José María Iribarren, «Yanguas», p. 218; Florencio Idoate, «La merindad de Tudela durante la guerra realista», *Príncipe de Viana*, 27, n. 104-105, 1966, p. 296.
- 9 José Ramón Castro, *Yanguas*, pp. 65-67; José Ramón Castro, *Autores*, pp. 447-448; Javier Ibarra, *Biografías*, t. 4, p. 384; José María Iribarren, «Yanguas», p. 219.
- 10 José Ramón Castro, *Yanguas*, p. 68; José Ramón Castro, *Autores*, p. 448; Javier Ibarra, *Biografías*, t. 4, p. 384.
- 11 José Ramón Castro, *Yanguas*, p. 68; José Ramón Castro, *Autores*, p. 448; Javier Ibarra, *Biografías*, t. 4, p. 385; José María Iribarren, «Yanguas», p. 219.
- 12 José Ramón Castro, *Yanguas*, pp. 54, 68, 118-131, 133-141; José Ramón Castro, *Autores*, p. 448; Javier Ibarra, *Biografías*, t. 4, p. 385; José María Iribarren, «Yanguas», p. 219.
- 13 José Ramón Castro, *Yanguas*, pp. 68, 142, 144; José Ramón Castro, *Autores*, p. 448; Javier Ibarra, *Biografías*, t. 4, p. 385.
- 14 José Ramón Castro, *Yanguas*, pp. 68-69; José María Iribarren, «Yanguas», p. 219.
- 15 José Ramón Castro, *Yanguas*, pp. 69-70; José Ramón Castro, *Autores*, p. 448; Javier Ibarra, *Biografías*, t. 4, p. 385.
- 16 José Ramón Castro, *Yanguas*, pp. 71-72; José Ramón Castro, *Autores*, pp. 448-449; Javier Ibarra, *Biografías*, t. 4, p. 385; José María Iribarren, «Yanguas», p. 219; Santiago Leoné, *Los Fueros*, p. 218; Juan María Sánchez-Prieto, José Luis Nieva, *Navarra*, pp. 67-72. Ángel García-Sanz Marcotegui *et al.*, s. v. «Yanguas y Miranda, José», p. 466 fijan esta fase de comisionado en 1829 y 1830.
- 17 José Ramón Castro, *Yanguas*, pp. 73, 173-174; José María Iribarren, «Yanguas», p. 219. Santiago Leoné, *Los Fueros*, p. 218, lo data el 22 de agosto.
- 18 José Ramón Castro, *Yanguas*, p. 74.
- 19 José Ramón Castro, *Yanguas*, pp. 83-87, 149-150; Florencio Idoate, *Rincones de la historia de Navarra*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1997, 3ª ed., t. 3, pp. 452-454; Santiago Leoné, *Los Fueros*, p. 218; Juan María Sánchez-Prieto, José Luis Nieva, *Navarra*, pp. 67-72; Santiago Leoné, «Yanguas», p. X. Ángel García-Sanz Marcotegui *et al.*, s. v. «Yanguas y Miranda, José», p. 466 fijan esta estancia entre noviembre de 1832 y julio de 1833.
- 20 José Ramón Castro, *Yanguas*, p. 91; José Ramón Castro, *Autores*, p. 449; Javier Ibarra, *Biografías*, t. 4, p. 386; José María Iribarren, «Yanguas», p. 219; Santiago Leoné, *Los Fueros*, p. 218; Juan María Sánchez-Prieto, José Luis Nieva, *Navarra*, p. 75. Ángel García-Sanz Marcotegui *et al.*, s. v. «Yanguas y Miranda, José», p. 466 datan el nombramiento el 1-5-1834. Nombramiento que se produjo a raíz de la depuración de funcionarios filocalistas en la Diputación, José Fermín Garralda Arizcun, «Los carlistas expulsados de la Diputación del Reino de Navarra y del Ayuntamiento de Pamplona en 1834», *Príncipe de Viana. Anejo 5. I Congreso de Historia de Navarra de los siglos XVIII-XIX y XX*, t. 2, p. 293; Juan Pan-Montojo, *Carlistas y liberales en Navarra (1833-1839)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1990, pp. 94-95.
- 21 José Ramón Castro, *Yanguas*, pp. 95-96; José María Iribarren, «Yanguas», p. 219. Ángel García-Sanz Marcotegui *et al.*, s. v. «Yanguas y Miranda, José», p. 466 datan el nombramiento el 21-9-1836.
- 22 José Ramón Castro, *Yanguas*, pp. 97-98.
- 23 José Ramón Castro, *Yanguas*, pp. 103-104; José Ramón Castro, *Autores*, pp. 449-450; Javier Ibarra, *Biografías*, t. 4, p. 386; José María Iribarren, «Yanguas», p. 220.

de relojero haya distraído la atención de sus biógrafos, al quedar tan distante de sus estudios históricos. Sin embargo, en esos cuatro años [1825-1828], Yanguas no abandonó la investigación de la historia navarra. Ya lo apuntaba Juan María Sánchez-Prieto:

El mismo hecho de la emigración política de Yanguas en Bayona durante los años 1825-1826 podría tener un sentido concreto en su autodidacta formación historiográfica, aunque solo fuera por la lectura de algunas de las primeras obras de la historia filosófica aparecida por esas fechas⁹.

Tenía 44-46 años y decidió que era el momento de publicar sus primeros resultados. El relojero Yanguas no puso en cuarentena la historia de su tierra. Alejado de las fuentes primarias, los archivos, en donde se movía con soltura, consideró que podía aportar novedades en dos frentes. El primero, la publicación de lo que ya tenía hecho sobre la historia de Tudela. El segundo, el análisis de la legislación a partir de fuentes impresas. Echaba mano de sus estudios anteriores sin necesidad de moverse de San Sebastián. Sus notas, sus apuntes y los manuscritos de otros ilustres antecesores¹⁰ le eran más que suficientes para el primer frente. Para el segundo, lo eran la adquisición de los cuadernos de Cortes y repertorios legislativos¹¹.

Una de las grandes aportaciones de la biografía de Castro fue la publicación de aquellos documentos de archivos privados que cayeron en sus manos relativos a las empresas históricas de Yanguas¹². Todos ellos de gran valor porque ofrecen información interesantísima para comprender el mundo librario del segundo cuarto del siglo XIX: impresores, costes de publicación, tácticas para sufragar los gastos, fórmulas editoriales, etc. Castro, archivero de profesión, historiador de vocación, también era bibliógrafo. Así que no desperdició la ocasión de exhumar estos documentos suyos o de sus conocidos si bien no quiso exprimirlos a fondo, seguramente porque pensaba que le distraían de sus tipo-bibliografías y de su biografía sobre Yanguas. Por nuestra parte, solo captaremos sintéticamente los

9. Juan María Sánchez-Prieto, *El Imaginario*, p. 421 n. 533.

10. Yanguas mencionaba los manuscritos de Juan Antonio Fernández, José Yanguas y Miranda, *Historia compendiada del reino de Navarra*, San Sebastián, Baroja, 1832, p. 346 n. 1. Además, José Ramón Castro, *Yanguas*, p. 132; José Ramón Castro, *Autores*, p. 189; José Ramón Castro, *Juan Antonio Fernández. Un tudelano del siglo de la Ilustración*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1974, pp. 6, 25.

11. Listado en Francisco Salinas Quijada, *Las fuentes del Derecho civil navarro. Estudio histórico, jurídico, bibliográfico*, Tudela, Larrad, 1946, pp. 102-117, 293-297.

12. José Ramón Castro, *Yanguas*, pp. 132, 133, 166-167, 216.

más señalados para el objeto de nuestra investigación dejando su aprovechamiento intensivo para los especialistas en el mundo del libro.

El primer lote documental, atesorado por José María de Azcona¹³ —que luego regaló a Castro¹⁴—, hace referencia al *Diccionario histórico-político* de Tudela. Es la primera obra de relieve de Yanguas. El contexto político hizo de este libro un espécimen raro en el aspecto libresco. Había sido escrito durante el Trienio Liberal, cuando era vecino de Tudela, aunque el proyecto venía de lejos¹⁵. No pensaba que su vida cambiara tan rápido en tan poco tiempo.

Los documentos publicados por Castro fijan la cronología de los hechos, la geografía y los avatares de este libro con gran precisión. En 1822 el Ayuntamiento de Tudela y su secretario, Yanguas, llegaban a un acuerdo para la impresión. Yanguas había presentado la obra manuscrita y los munícipes se interesaron. Se estudiaron dos fórmulas, y se eligió la segunda:

1.^a Edición del libro a cargo del Ayuntamiento.

2.^a Patrocinio de la edición por el Ayuntamiento. Con su prestigio, la capital ribera logró la suscripción de otras entidades y con ello pudo establecer un cálculo editorial. Se imprimirían 500 ejemplares a 24 reales cada uno. La mitad del dinero se lo anticiparían los suscriptores, cuantía que serviría para poner en marcha la impresión, tras adelantar Yanguas la otra mitad. Luego, él lo recuperaría a la entrega de los ejemplares al Ayuntamiento quien a su vez recibiría la mitad restante del pago de las instituciones comprometidas¹⁶.

Por entonces, no había imprenta en Tudela¹⁷ por lo que se dirigió no lejos, donde la oferta era más abundante: Zaragoza. El transporte de los libros tampoco resultaría caro. Seleccionó la imprenta de Andrés Sebastián. Pero mientras los

13. José Ramón Castro, *Yanguas*, p. 116. Azcona se interesó por Yanguas y publicó unas *Adiciones* al Diccionario histórico-político de Tudela, en el *Boletín de la Comisión de Monumentos de Navarra*, Roberto San Martín Casi, «La biblioteca de D. José María Azcona (1882-1951), erudito y bibliófilo navarro», *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, 23, 2016, p. 95.

14. José Ramón Castro, *Autores*, pp. 183, 189.

15. José Ramón Castro, *Yanguas*, p. 122: «me propuse dar la última mano al Diccionario histórico-político de Tudela que hacía muchos años estaba trabajando en beneficio de mi amada patria».

16. José Ramón Castro, *Yanguas*, pp. 116-120; José Ramón Castro, *Autores*, pp. 183-184. Resume José María Iribarren, «Yanguas», p. 220.

17. José Ramón Castro, *Autores*, p. 18; José Ramón Castro Álava, «La imprenta en Tudela», *La imprenta en Navarra*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, Institución Príncipe de Viana, 1974, pp. 171-172; José Ramón Castro, *La imprenta*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1983, 3^a ed., p. 30; Gabriel Imbuluzqueta Alcasena, «Prensa de Tudela en el siglo XIX», *Príncipe de Viana. Anejo 10. Primer Congreso General de Historia de Navarra. 5. Comunicaciones*, 1988, pp. 192-193; Javier Itúrbide, *Los libros de un reino. Historia de la edición en Navarra (1490-1841)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2015, pp. 491-492.

tórculos sacaban los pliegos a finales de abril de 1823¹⁸, los liberales perdieron el poder¹⁹. Fernando VII decidió volver a prácticas legales sobre el mundo editorial basadas en el control y el permiso administrativo previo²⁰. Yanguas se encontró entonces con un problema: un libro impreso sin licencia de impresión. Así no se podía vender. Poco pudo maniobrar por cuanto luego vino su arresto en mayo, su encarcelamiento en Puente la Reina y su extrañamiento en Bayona y San Sebastián.

Cuando estaba en San Sebastián quiso poner en orden sus cuentas, sus compromisos y cerrar la publicación del *Diccionario*. El primer paso era legalizar el impreso. Solicitó el oportuno permiso de impresión a Madrid y de ahí lo derivaron al juez de imprentas de Zaragoza, donde se había impreso. En noviembre de 1826 aún estaba pendiente de conseguir la licencia²¹. Pero se otorgó el primero de marzo de 1828. Esto provocó que una parte de la emisión sufriera cambios. Unos ejemplares impresos circularon con la primigenia portada de 1823²² y a otros se la rehizo con la nueva fechada en 1828²³. Luego sobrevinieron más problemas a Yanguas ya que con el paso del tiempo, ciertas instituciones, como la Sociedad Económica de Amigos del País, querían desvincularse del compromiso editorial. Dado que había adelantado la mitad del dinero pensando en recuperarlo a la hora de la entrega de los ejemplares, esta negativa le dejaba en una

18. José Ramón Castro, *Yanguas*, p. 128.

19. El 12 de abril de 1823 cayó Bilbao, el 19 de septiembre de 1823 Pamplona y el 27 de septiembre de 1823 San Sebastián: José Múgica, *Carlistas, moderados y progresistas (Claudio Antón de Luzuriaga)*, San Sebastián, Biblioteca Vascongada de los Amigos del País, 1950, p. 44; Coro Rubio Pobes, *Revolución y tradición. El País Vasco ante la Revolución liberal y la construcción del Estado español, 1808-1868*, Madrid, Siglo XXI, 1996, p. 28; Luis del Campo Jesús, «Pamplona tres lustros de su historia (1808-1823)», *Príncipe de Viana*, 42, n. 163, 1981, p. 549; Jaime del Burgo, *Historia general de Navarra. Desde los orígenes hasta nuestros días*, Madrid, Rialp, 1992, t. 3, p. 573.

20. José Eugenio de Eguizábal, *Apuntes para una historia de la legislación española sobre imprenta desde el año de 1480 al presente*, Madrid, Revista de Legislación, 1879, pp. 133-134.

21. José Ramón Castro, *Yanguas*, pp. 120-121, 123, 128-129.

22. CCPB000463742-9 y 000699757-0. Ref. G. de Sorarrain, *Catálogo de obras euskaras o catálogo general cronológico de las obras impresas referentes a las provincias de Alava, Guipúzcoa, Bizcaya, Navarra, a sus hijos y a su lengua*, [s.n.], 1891, p. 221 n. 468; Antonio Pérez Goyena, *Ensayo*, t. 8, p. 199; Antonio Palau y Dulcet, *Manual del librero hispanoamericano*, Barcelona, Autor, 1977, t. 28, p. 246 n. 377563; Inocencio Ruiz Lasala, *Bibliografía zaragozana del siglo XIX*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1977, p. 84 n. 465; Jaime del Burgo, *Bibliografía del siglo XIX. Guerras carlistas. Luchas políticas*, Pamplona, 1978, 2ª ed., p. 1058.

23. CCPB000348036-4. Ref. G. de Sorarrain, *Catálogo*, p. 232 n. 492; Antonio Pérez Goyena, *Ensayo*, t. 8, p. 199; Antonio Palau, *Manual*, t. 28, p. 246 n. 377564; Inocencio Ruiz Lasala, *Bibliografía*, p. 92 n. 520.

situación precaria ya que corría el riesgo de pérdidas. Tal es el contenido de las cartas giradas desde San Sebastián hacia Tudela en 1826 y 1828²⁴.

La estancia donostiarra le permitió entrar en contacto con un impresor local con fama liberal y culto. Se trata de Ignacio Ramón Baroja, tío abuelo del famoso novelista noventaiochista²⁵. En aquella época, el impresor de provincias tenía un perfil que iba más allá de las resmas de papel, de los chibaletes y de las prensas. Si llegaba el caso, actuaba como editor, centro de suscripciones a revistas, periodista, librero, encuadernador y bibliotecario de su gabinete de lecturas. El ayuntamiento tudelano había calculado la tirada en 500 ejemplares pero había conseguido la suscripción de 436 ejemplares. Por lo tanto, una vez pagado el impresor zaragozano, Yanguas tenía un fondo personal de 64 ejemplares. Se los ofreció a Baroja, quien publicitó la obra en un prospecto que conocieron Pérez Goyena y Castro²⁶. La venta fue lenta porque en 1842, mientras era ya secretario de la Diputación, esta le adquirió 25 de sus ejemplares²⁷.

Los negocios de Yanguas y Baroja se ampliaron. El impresor puso a disposición del archivero tudelano su maquinaria para dar a luz su segunda gran obra, el *Diccionario de los fueros del reino de Navarra*. Trabajo que pretendía clarificar la selva legislativa navarra y ofrecer seguridad jurídica en la siempre preocupante vigencia-caducidad de las leyes²⁸, por lo que cotejó la legislación impresa sin necesidad de moverse de San Sebastián²⁹. Cumplió con la legislación de imprentas. El 30 de septiembre de 1827 solicitó la licencia al corregidor de la provincia de Guipúzcoa, quien, tras los preceptivos informes favorables, daba la autorización a principios de diciembre³⁰. Era hora de buscar fórmulas editoriales para sacar adelante el proyecto. Partía de un cálculo editorial que, sintetizando, pasaba por imprimir 1500 ejemplares con un coste total de 16620 reales. Yanguas ofrecía

24. José Ramón Castro, *Yanguas*, pp. 118-131; José Ramón Castro, *Autores*, pp. 184-188; Jaime del Burgo, *Bibliografía*, p. 1058.

25. Javier Fernández Sebastián, *La génesis*, p. 497; Coro Rubio, *Revolución*, pp. 55, 59-60.

26. José Ramón Castro, *Yanguas*, pp. 115 y 116; José Ramón Castro, *Autores*, p. 183. Cit. Antonio Palau, *Manual*, t. 28, p. 247.

27. José Ramón Castro, *Yanguas*, p. 132.

28. Se trata de un problema de porte nacional: Alfonso García-Gallo, *Manual de Historia del Derecho español*, Madrid, 1984, 9ª ed., t. 1, pp. 255-256; Francisco Tomás y Valiente, *Manual de Historia del Derecho español*, Madrid, Tecnos, 1996, 4ª ed., pp. 383, 395-397, 621-623.

29. Santiago Leoné, *Los Fueros*, p. 219. Más crítico con los resultados se muestra Francisco Salinas Quijada, *Estudios de Historia del Derecho foral de Navarra*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1978, pp. 354-355; Francisco Salinas Quijada, s. v. «Yanguas», *Gran Enciclopedia de Navarra*, t. 11, p. 463.

30. José Ramón Castro, *Yanguas*, pp. 133-135.

otra vez dos fórmulas que propuso antaño y ahora las adecuaba para la Diputación de Navarra: bien la edición a costa de la Diputación, tras adelantar esta el dinero y dejar a Yanguas un tercio de los ejemplares resultantes como beneficio, o bien buscar la suscripción promovida por la Diputación. En esta ocasión, el órgano foral prefirió adelantar a Yanguas el importe total, que este imprimiese la obra en un plazo fijo de seis meses, y dar una moratoria de cuatro años a Yanguas para que le reintegrara la cantidad adelantada³¹. El 12 de mayo de 1828 Yanguas remitió la primera docena de ejemplares del *Diccionario* a la Diputación como signo de cumplimiento de lo pactado³². Una vez conseguido el libro, le tocaba a Yanguas cumplir su parte, es decir, devolver a la Diputación lo adelantado. Pero la venta era lenta y esto lo sabía Yanguas por su anterior obra. Solo unos pocos meses más tarde, en agosto, exponía la dificultad de «la venta de ejemplares que necesariamente debe ser lenta» por lo que astutamente le pedía un puesto remunerado para ingresar dinero que no podía devolver y de paso emplear de forma asalariada su talento en un empleo público³³. Finalmente optaron ambas partes por cancelar la deuda previa entrega de 150 ejemplares³⁴. Estos libros quedaron amontonados en las oficinas de la Diputación desde esa fecha (1829) y encontraron la triquiñuela de venderlos en 1844 sugiriendo a los ayuntamientos navarros su adquisición como forma de estar al tanto de la legislación subsistente tras la Ley Paccionada³⁵. Cuatro años más tarde, José Alonso publicaba su *Recopilación y comentarios de los fueros* con la misma finalidad³⁶.

En agosto de 1828 Yanguas regresó a Pamplona y al año siguiente le localizamos en Tudela. Pero los contactos donostiarras no se perdieron. En 1829 Baroja le imprimió las *Adiciones a los Diccionarios de los fueros y leyes*, lo que era lógico, porque esta obra no se entendía sin la anterior, salida de las prensas barojianas. Castro publica otra vez la solicitud de licencia de impresión, firmada en San Sebastián el 5 de junio de 1829 y dirigida al Juzgado de imprentas de esta ciudad. Es decir, viajó expresamente desde la Ribera a la capital guipuzcoana para agilizar los trámites administrativos³⁷.

31. José Ramón Castro, *Yanguas*, pp. 135-140; José Ramón Castro, *Autores*, pp. 190-192; Javier Itúrbide, *Los libros*, pp. 461-462.

32. José Ramón Castro, *Yanguas*, pp. 140-141; José Ramón Castro, *Autores*, p. 192.

33. José Ramón Castro, *Yanguas*, p. 142; José Ramón Castro, *Autores*, p. 192.

34. José Ramón Castro, *Yanguas*, pp. 144-145; José Ramón Castro, *Autores*, p. 193.

35. José Ramón Castro, *Yanguas*, pp. 145-146.

36. CCPB000078344-7. Ref. Antonio Palau, *Manual*, t. 1, p. 233 n. 8270; Francisco Tomás y Valiente, *Manual*, pp. 571 y 628; *Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español. Siglo XIX*, Madrid, Arco Libros, 1989, t. 2, p. 16 n. 2747.

37. José Ramón Castro, *Yanguas*, pp. 146-147; José Ramón Castro, *Autores*, p. 194.

En 1830 Yanguas se avecinó en Pamplona al ser nombrado archivero de la Diputación. Esto le facilitaba las gestiones ante las autoridades forales para la publicación de sus obras³⁸. Y no renunciaba a sus contactos guipuzcoanos. Aun cuando había un grupo de impresores en la capital navarra, él siguió fiel a Baroja. En 1832 la Diputación leía y analizaba su *Historia compendiada*. Empezaron nuevamente las negociaciones para la publicación. Yanguas reclamaba 30 000 reales en caso de imprimir la obra y si quedaba inédita, 25 000. La cifra pareció exagerada a la Diputación que la rebajó hasta dejarla en 20 000 y otros 2 000 suplementarios para un viaje a Madrid. Este fue el dinero que giró a San Sebastián para pagar al impresor³⁹.

Este desplazamiento a la corte podría parecer extemporáneo. Pero estaba cargado de razones. Hemos visto que en los casos anteriores, Yanguas cumplió con la legislación de imprentas allá donde regía. En Zaragoza para su primer *Diccionario* y en San Sebastián para las restantes. En este caso, Yanguas comunicó a la Diputación que la obra histórica requería una licencia especial que pasaba por la censura de la Real Academia de la Historia⁴⁰. En efecto, así lo marcaba la legislación desde el siglo XVIII⁴¹.

Desde junio de 1832 Yanguas había viajado a Madrid con varios asuntos en la cartera. El más conocido es como comisionado de la Diputación para cuestiones políticas⁴². Otro motivo fue el realizar copias de documentos interesantes para la historia de Navarra. No es casualidad que en tales fechas, cuando necesitaba el visto bueno de la Real Academia de la Historia para publicar su *Historia compendiada*, estuviera en la docta corporación realizando transcripciones⁴³. Solo así se entiende que anunciara a la Diputación por correo el avance de las gestiones sobre los trámites de la licencia de impresión. Los seguía en donde se estaban gestando. El 11 de julio informó a la Diputación que el Consejo de Castilla había otorgado la licencia de impresión⁴⁴. Cumplido este requisito, de inmediato hizo

38. José Ramón Castro, *Yanguas*, pp. 148-149, 151, 156-157, 158-159, 162 y 165.

39. José Ramón Castro, *Yanguas*, pp. 148-150; José Ramón Castro, *Autores*, pp. 194-195; José Ramón Castro, *Los Anales*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1987, p. 22.

40. José Ramón Castro, *Yanguas*, p. 149.

41. Eva Velasco Moreno, *La Real Academia de la Historia en el siglo XVIII. Una institución de sociabilidad*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, BOE, 2000, pp. 215-268.

42. José Ramón Castro, *Yanguas*, pp. 84-85; Florencio Idoate, *Rincones*, t. 3, pp. 456-457; Luis del Campo, *Historia de Pamplona (mayo 1828-noviembre 1833)*, Pamplona, Autor, 1992, p. 151; Santiago Leoné, *Los Fueros*, pp. 218-219; Juan María Sánchez-Prieto, José Luis Nieva, *Navarra*, pp. 67-72.

43. José Ramón Castro, *Yanguas*, pp. 85-86.

44. José Ramón Castro, *Yanguas*, pp. 149-150; José Ramón Castro, *Autores*, p. 195. José Ramón Castro, *Los Anales*, p. 23 errata al datar la sesión el 11 de junio.

las maletas y se fue a casa de su impresor Baroja para tratar la composición de la obra. Urgía su publicación. Representaba la visión oficial de la historia, por lo que había que repartir ejemplares a organismos públicos y personalidades del reino, así como en Madrid⁴⁵. Mantuvo estos contactos con la Academia y le fueron de provecho cuando ingresó en 1841 como primer correspondiente navarro⁴⁶.

Para seguir la intrahistoria de la *Historia compendiada*, Castro recurrió a las actas de la Diputación. Los datos aportados por Yanguas en las epístolas a los diputados están corroborados por el expediente administrativo que se abrió en el Consejo de Castilla para la licencia de impresión. La documentación es muy somera. Tres documentos cosidos fueron suficientes para cumplir los requisitos legales⁴⁷:

1.- Solicitud autógrafa de Yanguas al Consejo de Castilla adjuntando el manuscrito de la *Historia compendiada* para conseguir la licencia de impresión. La petición la encauzó el secretario Manuel Abad y los consejeros determinaron el 15 de junio de 1832 remitirla a la Real Academia de la Historia para su censura.

2.- Oficio de Diego Clemencín, secretario de la Real Academia de la Historia, a Manuel Abad devolviendo el manuscrito de la obra y comunicando «no encontrando en ella cosa contraria a la Religión, buenas costumbres ni regalías de la Corona, juzga que puede imprimirse». Madrid, 4 de julio de 1832. El documento fue visto al día siguiente en el Consejo y el secretario expidió un certificado justificativo a Yanguas el 7 de julio.

3.- Recibí por importe de 60 reales pagados por Yanguas como tasa por la licencia de impresión. Madrid, 10 de julio de 1832.

Una vez extendida la licencia, el expediente se dio por terminado y pasó al archivo, tras asentarla en el libro de matrícula⁴⁸. Con él fue archivado el manuscrito de la *Historia compendiada*, hoy instalado de manera separada⁴⁹. Se trata de un volumen de 275 folios escritos por ambas caras, cosidos y protegidos por papel jaspeado rosa. Siguiendo la práctica, cada folio fue rubricado por el secretario Abad para autenticar el texto y poder confrontarlo luego con un ejemplar impreso.

En el manuscrito participaron varios amanuenses. También lo hizo Yanguas con su escritura inconfundible. Lo rubricó al final⁵⁰. El texto contiene correccio-

45. José Ramón Castro, *Autores*, p. 195; Florencio Idoate, *Rincones*, t. 3, p. 456; Juan María Sánchez-Prieto y José Luis Nieva, *Navarra*, pp. 72-74.

46. Juan María Sánchez Prieto, «Los correspondientes», pp. 196, 198, 200-201.

47. Archivo Histórico Nacional [AHN], Consejos, 5571, exp. 95.

48. AHN, Consejos, leg. 2714, f. 288v.

49. AHN, Consejos, 50822, exp. 499.

50. AHN, Consejos, 50822, exp. 499, f. 275v.

nes y pequeñas supresiones de estilo que fueron asumidas por la edición impresa. El original fue utilizado por el cajista para la composición del libro impreso. Marcó con el signo I los cortes en notas a pie de página que desbordaban el margen inferior y pasaban a la siguiente página⁵¹, así como el fin de un cuaderno impreso y el arranque de uno nuevo⁵². Sabemos que los dos niveles textuales (texto y notas) dificultaban al cajista la composición de la forma, como se ve en el cuaderno impreso 5 marcado en el original seis líneas más adelante⁵³, o en el cuaderno 10⁵⁴. Las correcciones al texto manuscrito también hacían descuadrar la marca de arranque del cuaderno impreso⁵⁵. El texto no incluye el índice de la

51. AHN, Consejos, 50822, exp. 499, f. 15r coincide con la nota a pie de página de la edición impresa, pp. 23-24; f. 60r coincide con la nota a pie de página de la ed. impresa, pp. 110-111; f. 271r coincide con la nota a pie de página de la edición impresa, pp. 430-431.

52. AHN, Consejos, 50822, exp. 499, f. 18r (cuaderno 6 de la ed. impresa, p. 31), f. 21r (cuaderno 7 de la ed. impresa, p. 39), f. 24v (cuaderno 8 de la ed. impresa, p. 47), f. 27v (cuaderno 9 de la ed. impresa, p. 55), f. 36r (cuaderno 11 de la ed. impresa, p. 71), f. 41r (cuaderno 12 de la ed. impresa, p. 79), f. 46r (cuaderno 13 de la ed. impresa, p. 87), f. 51r (cuaderno 14 de la ed. impresa, p. 95), f. 56r (cuaderno 15 de la ed. impresa, p. 103), f. 60r (cuaderno 16 de la ed. impresa, p. 111), f. 64v (cuaderno 17 de la ed. impresa, p. 119), f. 68r (cuaderno 18 de la ed. impresa, p. 127), f. 72v (cuaderno 19 de la ed. impresa, p. 135), f. 77r (cuaderno 20 de la ed. impresa, p. 143), f. 89r (cuaderno 22 de la ed. impresa, p. 159), f. 94v (cuaderno 23 de la ed. impresa, p. 167), f. 100r (cuaderno 24 de la ed. impresa, p. 175), f. 105v (cuaderno 25 de la ed. impresa, p. 183), f. 111v (cuaderno 26 de la ed. impresa, p. 191), f. 117v (cuaderno 27 de la ed. impresa, p. 199), f. 123r (cuaderno 28 de la ed. impresa, p. 207), f. 128v (cuaderno 29 de la ed. impresa, p. 215), f. 134v (cuaderno 30 de la ed. impresa, p. 223), f. 141r (cuaderno 31 de la ed. impresa, p. 231), f. 148r (cuaderno 32 de la ed. impresa, p. 239), f. 153v (cuaderno 33 de la ed. impresa, p. 247), f. 158v (cuaderno 34 de la ed. impresa, p. 255), f. 163r (cuaderno 35 de la ed. impresa, p. 263), f. 168r (cuaderno 36 de la ed. impresa, p. 271), f. 173r (cuaderno 37 de la ed. impresa, p. 279), f. 178r (cuaderno 38 de la ed. impresa, p. 287), f. 183v (cuaderno 39 de la ed. impresa, p. 295), f. 188v (cuaderno 40 de la ed. impresa, p. 303), f. 193v (cuaderno 41 de la ed. impresa, p. 311), f. 198r (cuaderno 42 de la ed. impresa, p. 319), f. 203r (cuaderno 43 de la ed. impresa, p. 327), f. 208r (cuaderno 44 de la ed. impresa, p. 335), f. 213r (cuaderno 45 de la ed. impresa, p. 343), f. 217v (cuaderno 46 de la ed. impresa, p. 351), f. 222v (cuaderno 47 de la ed. impresa, p. 359), f. 227v (cuaderno 48 de la ed. impresa, p. 367), f. 232r (cuaderno 49 de la ed. impresa, p. 375), f. 237v (cuaderno 50 de la ed. impresa, p. 383), f. 243r (cuaderno 51 de la ed. impresa, p. 391), f. 248v (cuaderno 52 de la ed. impresa, p. 399), f. 254v (cuaderno 53 de la ed. impresa, p. 407), f. 260r (cuaderno 54 de la ed. impresa, p. 415), f. 266r (cuaderno 55 de la ed. impresa, p. 423), f. 271r (cuaderno 56 de la ed. impresa, p. 431).

53. AHN, Consejos, 50822, exp. 499, f. 15r y su diferencia con el arranque del cuaderno 5 de la edición impresa, pp. 22-23.

54. AHN, Consejos, 50822, exp. 499, f. 30v y su diferencia con el arranque del cuaderno 10 de la ed. impresa, pp. 62-63.

55. AHN, Consejos, 50822, exp. 499, f. 83r. y su diferencia con el arranque del cuaderno 21 de la ed. impresa, p. 151.

edición impresa pero sí el cuadro genealógico. La fe de erratas del impreso vino a enmendar fallos del cajista pues no existen en el manuscrito.

Con el triunfo de la revolución liberal, Yanguas pasó a ser parte del *establishment*, la inteligencia permanente detrás de los diputados que se sucedían temporalmente en la representación política⁵⁶. Él era fijo en su oficio de archivero y luego de secretario. La relación con Baroja nunca se perdió pero se fue aflojando. Echó mano de impresores locales como José Imaz, Francisco Erasun, Javier Goyeneche, Longás y Ripa, Teodoro Ochoa, algunos de ideas liberales como las suyas⁵⁷. En 1845 retornó a San Sebastián y Baroja le imprimió una rareza en su producción escrita, la novela *Vida del capitán Juan Lanas*. No parece casual que el impresor con amplitud de miras le imprimiera una obra literaria mientras que a los impresores locales destinaba sus obras históricas y administrativas⁵⁸.

En todo caso, estos datos vienen a corroborar la fragilidad del mundo librario en una capital provinciana⁵⁹. Los autores buscaban fórmulas adecuadas para sacar adelante sus manuscritos, pero todas las fórmulas pasaban indefectiblemente por un patrocinio de las instituciones públicas. Compartir riesgos, poner en juego el prestigio oficial ante otras instituciones para buscar adhesiones (suscripciones), solicitar anticipo de dinero a sabiendas que no se devolverá y se reintegrará en especie (en ejemplares ya impresos de una obra que durante años queda sin saldar, apilada en oficinas). El autor que se autoeditaba era una proeza, solo al alcance de quienes tenían medios económicos⁶⁰. No fue el caso de Yanguas. Pero fue perspicaz a la hora de imprimir allá donde más le convenía. Un *Diccionario* de Tudela había que hacerlo en localidad próxima como Zaragoza. En otras obras se intuye un nexo que va más allá del puro negocio comercial entre autor e impresor. Es lo que se sucede con Baroja. Afinidad ideológica, simpatía literaria, sin olvidar que al imprimir en San Sebastián, operaba dentro del mismo espacio económico común aduanero de las provincias exentas⁶¹.

56. Javier Donézar Díez de Ulzurrun, *Navarra y la desamortización de Mendizábal (1836-1851)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1991, pp. 54-55, 61.

57. Javier Fernández Sebastián, «Opinión pública, prensa e ideas políticas en los orígenes de la Navarra contemporánea, 1762-1823», *Príncipe de Viana*, 50, n. 188, 1989, p. 638.

58. José Ramón Castro, *Yanguas*, pp. 164-165; Joxemiel Bidador, *Materiales para una historia de la literatura vasca en Navarra*, Pamplona, Pamiela, 2004, pp. 66-68; J. Ortega, «Viaje al sol», en José Yanguas, *Vida del capitán D. Juan Lanas*, Pamplona, Fecit, 2006, pp. XVII-LI.

59. Javier Itúrbide, *Los libros*, pp. 511-519.

60. Jesús A. Martínez Martín, «La edición artesanal y la construcción del mercado» en Jesús A. Martínez Martín (dir.), *Historia de la edición en España (1836-1936)*, Madrid, Pons, 2001, pp. 55-56.

61. Rodrigo Rodríguez Garraza, *Tensiones de Navarra con la Administración central (1778-1808)*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1974, pp. 97-131; Pablo Fernández Albaladejo, *La crisis*

Esta documentación permite explicar mejor la carrera profesional de Yanguas y el efecto beneficioso de sus publicaciones en su trayectoria laboral. A menudo se ofrecen sus logros como hechos consumados, objetivos, pero no se interroga por los motivos o los contactos que hubo detrás. ¿Qué méritos podía justificar en 1830 para ser nombrado archivero de la Diputación?, ¿cómo un tudelano afincado en San Sebastián como relojero podía recibir el encargo solo un año más tarde para recorrer diversos archivos españoles y franceses a sueldo de la Diputación? Yanguas era conocido en la merindad de la Ribera por su pericia paleográfica y su labor archivística. Las Cortes de 1817-1818 fueron la ocasión de establecer contactos y darse a conocer más allá del ámbito tudelano. En 1827, durante la estancia donostiarra, se carteo con la Diputación para buscar el patrocinio para su *Diccionario de los fueros*. La correspondencia avala un trato cercano. El diputado Blas Echarri le llama «amigo»⁶². De ahí que a su regreso al antiguo reino, todo venga rodado: su viaje a los archivos departamentales de Pau (1829)⁶³, a los archivos madrileños (1830)⁶⁴ y su estabilización como archivero de la Diputación (1830)⁶⁵. Las últimas Cortes le habían preparado el terreno al dejar encomendada a la Diputación el arreglo de sus papeles (1829)⁶⁶, el archivo de Comptos⁶⁷ y el diocesano de Pamplona⁶⁸ y «proteger el estudio de letras

del Antiguo Régimen en Guipúzcoa. 1766-1833, Madrid, Akal, 1975, pp. 265-275; Francisco Miranda Rubio, «Navarra en el primer tercio del siglo XIX», *Príncipe de Viana*, 40, n. 154-155, 1979, p. 218; José María Portillo Valdés, *Monarquía y gobierno provincial. Poder y constitución en las provincias vascas (1760-1808)*, Madrid, 1991, pp. 577-595; Javier Pérez Núñez, *La Diputación Foral de Vizcaya. El régimen foral en la construcción del Estado liberal (1808-1868)*, Madrid, 1996, pp. 134-140.

62. José Ramón Castro, *Yanguas*, pp. 135, 138; José Ramón Castro, *Autores*, pp. 190, 191.

63. José Ramón Castro, *Yanguas*, pp. 69-70; Juan José Martinena Ruiz, «Ocho siglos de archivos en Navarra», *Archivística en Navarra*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2003, p. 43.

64. José Ramón Castro, *Yanguas*, pp. 71-72; Juan María Sánchez-Prieto, José Luis Nieva, *Navarra*, p. 67.

65. José Ramón Castro, *Yanguas*, p. 73.

66. José Ramón Castro, *Yanguas*, pp. 73-74; José Ramón Castro, *Autores*, p. 449; Joaquín Salcedo Izu, *Atribuciones de la Diputación del reino de Navarra*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1974, pp. 572-573 n. 93; Luis Javier Fortún Pérez de Ciriza, «Situación y perspectivas de los archivos de Navarra», *Príncipe de Viana. Anejo 6. Primer Congreso General de Historia de Navarra. 1. Ponencias*, 1987, t. 1, p. 30; Carlos Idoate Ezquieta, «La sección del Reino del Archivo General de Navarra, su origen y evolución», *Príncipe de Viana. Anejo 6. Primer Congreso General de Historia de Navarra. 1. Ponencias*, 1987, t. 1, pp. 135-136; Juan José Martinena, «Ocho siglos», p. 43.

67. Joaquín Salcedo, *Atribuciones*, p. 576, n. 106. Este archivo había sido organizado entre 1786 y 1789 por fray Liciniano Sáez, Lorenzo Maté Sadornil, «El Padre Liciniano Sáez, archivero de la Cámara de Comptos reales», *Príncipe de Viana*, 39, n. 150-151, pp. 100-104; Luis Javier Fortún, «Situación», t. 1, pp. 27, 28; Juan José Martinena, «Ocho siglos», p. 43.

68. José Ramón Castro, *Yanguas*, p. 74; Joaquín Salcedo, *Atribuciones*, p. 573 n. 95.

antiguas»⁶⁹. El cargo no fue casualidad sino que venía avalado por la fama que había ido sumando a lo largo de los años de práctica en los archivos tudelanos (1806-1823)⁷⁰ a lo que él añadió sus publicaciones históricas (1828-1829). Reunía todos los requisitos. Pero conviene no olvidar la cronología. Su rehabilitación y el inicio de su despegue se sitúan en los estertores del Antiguo Régimen, durante la década ominosa. No hay duda que su perfil de archivero resultaba muy útil en el contexto de la «discusión» de los fueros. Conocedor de la Historia, de sus fuentes primigenias y de la legislación e historia institucional, la formación intelectual de Yanguas era sumamente útil a la Diputación en su labor de frenar los impulsos centralistas de Madrid. Los libros que redactó desde entonces así lo prueban. Nadie mejor que él para darse cuenta del pulso entre constitución liberal, fundamento del nuevo Derecho, y el fuero, enraizado en la Historia⁷¹. La *Historia compendiada* se convirtió en el símbolo escrito del navarrismo liberal, y como tal, nutrió los estantes de las bibliotecas particulares⁷².

Los documentos publicados por Castro son fiel reflejo de estos entresijos del mundo editorial y cultural decimonónico, que solo parcialmente conocemos por archivos oficiales como el Archivo Municipal de Tudela, el Archivo General de Navarra y ahora el Archivo Histórico Nacional.

69. Joaquín Salcedo, *Atribuciones*, p. 576 n. 107.

70. José Ramón Castro, *Yanguas*, pp. 88, 104.

71. Bartolomé Clavero, *El código y el fuero. De la cuestión regional en la España contemporánea*, Madrid, Siglo XXI, 1982, pp. 26-33; Bartolomé Clavero, «Anatomía de España. Derechos hispanos y Derecho español entre fueros y códigos», *Hispania. Entre Derechos propios y Derechos nacionales*, Milán, Giuffrè, 1990, t. 1, pp. 82-85; Santiago Leoné, *Los Fueros*, pp. 226-238; Jesús María Sánchez-Prieto, José Luis Nieva, *Navarra*, pp. 75-97.

72. Fernando Mikelarena Peña, «Protonavarrismo, libros y bibliotecas privadas durante el Antiguo Régimen», en Ángel García-Sanz Marcotegui (ed.), *Memoria histórica e identidad. En torno a Cataluña, Aragón y Navarra*, Pamplona, UPNA, 2004, p. 121.